

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 277 Sábado 17 de noviembre de 2012

Sec. IV. Pág. 53318

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39249 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario número 1195/2012, habiéndose dictado en fecha 26 de septiembre de 2012, por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez, auto de declaración de concurso de acreedores de Blanc i Roig, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Ferrocarril de Alcoy, número 128-3-6, Gandia (Valencia) y CIF número B98260169, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, tomo 9191, libro 6474, folio 14, sección 8.ª, hoja V-139150.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administración concursal a Consorcio Concursal, S.L.P., con domicilio en calle Ribera, número 3-3.ª, 46002 Valencia y correo electrónico blanciroig@consorcioconcursal.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado, a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el Boletín Oficial del Estado puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asímismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 26 de septiembre de 2012.- El Secretario judicial.

ID: A120078904-1